



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		38° NOTARIA DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
7. Por by / par		Karla de los Angeles Feres Torreblanca	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC818854	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Aboishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

### INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: AUTORIZO LAS FIRMAS DE DON PIERRE BAILLY Y DON FRANCISCO LOPEZ BALART

Número de páginas: 2  
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN  
serie / other  
folio / série / autre

#### VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [ EAC818854 ]  
Fecha Emisión [ 02-07-2019 ]

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	DD59EE2A7E
---	------------





## PODER

En la ciudad de Santiago de Chile, a los 26 días del mes de junio de 2019, Francisco López Balart y Pierre Bailly, a nombre y en representación de **Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnología SpA**, manifiesta:



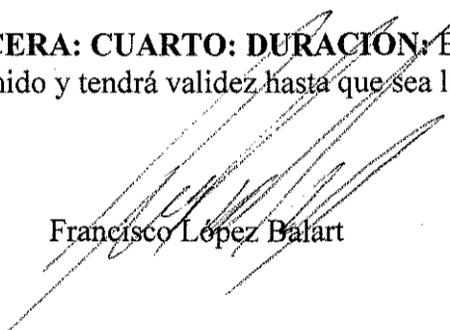
**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen Francisco López Balart y Pierre Bailly, en su calidad de representantes legales de **Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnología SpA**, legalmente constituida bajo las leyes de la República de Chile, a la que en adelante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de doña Mareva Orozco que de forma individual, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

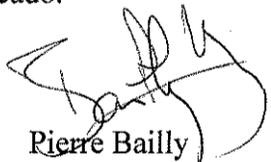
**SEGUNDA: AMBITO DEL MANDATO:** Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de Tivit Ecuador Terceirização de Processos, Serviços Cia Ltda., de nacionalidad ecuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados de aportación, comparecer a las Juntas Generales de Accionistas, presentar peticiones al Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, presentar la información a la que está obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista, registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador. Actuar en calidad de Mandatario de Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnología SpA, de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador.

Los MANDATARIOS tienen la atribución de contestar para defender los derechos e intereses de la MANDANTE, en cuyo caso podrán contratar a un abogado, realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, pues están investidos de las más amplias facultades.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. LOS MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

**TERCERA: CUARTO: DURACION:** El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

  
Francisco López Balart

  
Pierre Bailly

Autorizo las firmas de don Pierre Bailly C.I. 21.632.642-4 y don Francisco Lopez Balart C.I. 13.548.392-3,  
ambos en representación de Tivit Chile Tercerización de Procesos, Servicios y Tecnología SpA  
Santiago, 02 de Julio de 2019

